UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

# RESOLUCION Nº 255 / 2.013

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" REALIZADO POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.**

Pilar, 30 de mayo de 2.013

**VISTO:** La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se Reglamenta La Ley Nº 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la U.N.P., y,

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el Llamado a Concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** según Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la U.N.P., sugiere adjudicar a la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que reúna las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que, los costos a abonar para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** está previsto dentro del presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2.013, correspondiente a la Unidad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Pla Benitez
Abog. Mirtha E. Insaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE**

**Art. 1°) Adjudicar** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOTE 3 y LOTE 4"** conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/2003 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que reúna las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la U.N.P., a la empresa **"U&D SERVICIOS Y VENTAS "** del Sr. Udilio Palmerola Otazú con RUC Nº 1609329-1.-

**Art. 2°) Establecer** el monto mínimo y máximo según el siguiente detalle: **LOTE 3** el monto mínimo asciende a Gs. 34.316.000 (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos dieciséis mil) y el monto máximo de Gs. 68.632.000 (guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil); y **LOTE 4** el monto mínimo asciende a Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) y el monto máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la empresa "**U&D SERVICIOS Y VENTAS"** del Sr. Udilio Palmerola Otazú con RUC Nº 1609329-1", las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS".-**

**Art. 3°) Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la U.N.P., a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

**Art. 4°) Comuníquese** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Pla

**Abog. Mirtha E. Insaurralde Ayala**
**Secretaria**
**F. Derecho, C. Políticas y Sociales**

**Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva**
**Decano**
**F. Derecho, C. Políticas y Sociales**